

RESOLUCIÓN Nº 0084
EXPEDIENTE Nº 5721-002717/13.

NEUQUÉN, 19 FEB 2013

VISTO:

Las solicitudes presentadas por las Direcciones de los Institutos de Formación Docente de la Provincia, referente a la necesidad de contar en su planta funcional con horas cátedra para el desarrollo de las distintas actividades pedagógicas; y

CONSIDERANDO:

Que es pertinente equipar a los establecimientos de una planta funcional acorde a las necesidades planteadas;

Que para ello es preciso la creación de horas cátedra para el desarrollo de las diversas propuestas pedagógicas presentadas por los Institutos de Formación Docente de la Provincia;

Que lo solicitado por las Instituciones obedece a necesidades de dictado frete a alumnos;

Que lo solicitado cuenta con el aval de la Dirección General de Nivel Superior;

Que es necesario dictar la norma legal correspondiente;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

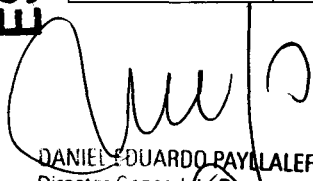
R E S U E L V E

- 1º) PROPICIAR LA CREACIÓN**, a partir del inicio del Ciclo lectivo 2013, de **cuatrocientos siete (407)** horas cátedra DAB-6 en la Planta Funcional del Instituto de Formación Docente Nº 2 de Chos Malal, Dirección General de Distrito Regional Educativo IV, en la Planta Funcional del Instituto de Formación Docente Nº 3 de San Martín de los Andes, Dirección General de Distrito Regional Educativo IX, en la Planta Funcional del Instituto de Formación Docente Nº 4 de Neuquén, en la Planta Funcional del Instituto de Formación Docente Nº 6 de Neuquén, Dirección General de Distrito Regional Educativo I y en la Planta Funcional del Instituto de Formación Docente Nº 7 de Las Lajas, Dirección General de Distrito Regional Educativo VII, tal como se detalla a continuación:

INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE Nº 2 de Chos Malal
Dirección General de Distrito Regional Educativo V

Hs.	Cat.	T.	G.	Secc.	Materia	Descripción
12	DAB6	E	1	C	395-01-07	Práctica I
12	DAB6	E	1	C	395-01-08	Práctica I (ayudante)
12	DAB6	E	2	B	395-02-05	Práctica II

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYALALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN Nº 0084

Total: treinta y seis (36) horas cátedra.

INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE Nº 3 de San Martín de los Andes
Dirección General de Distrito Regional Educativo IX

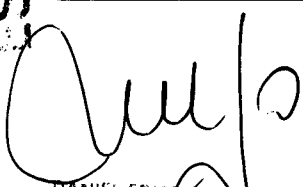
Hs.	Cat.	T.	G.	Secc.	Materia	Descripción
6	DAB6	E	4	B	088-04-01	Análisis del Discurso
12	DAB6	E	4	B	088-04-04	Residencia en el Nivel Medio I
4	DAB6	E	4	B	088-04-06	Didáctica de la Lengua y la Literatura III
12	DAB6	E	4	B	088-04-09	Residencia en el Nivel Medio II

Total: Treinta y cuatro (34) horas cátedra.

INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE Nº 4 de Neuquén
Dirección General de Distrito Regional Educativo I

Hs.	Cat.	T.	G.	Secc.	Materia	Descripción
12	DAB6	M	4	B	379-04-06	Taller de la Práctica y Construcción de la Identidad Profesional IV
3	DAB6	M	4	B	379-04-03	Trastornos de la Personalidad
4	DAB6	M	4	B	379-04-05	Alternativas Educativas para niños con severos trastornos de personalidad
3	DAB6	M	4	B	379-04-08	Seminario/Taller
24	DAB6	M	4	B	379-04-09	Residencia
4	DAB6	M	4	B	378-04-01	Atención Temprana
4	DAB6	M	4	B	378-04-02	Fundamentos Epistemológicos Metodológicos Investigación Educativa
4	DAB6	M	4	B	378-04-03	Tecnologías en Educación
3	DAB6	M	4	B	378-04-04	Fundamentos Teóricos y Metodológicos de LSA III
3	DAB6	M	4	B	378-04-05	Expresión Teatral en la Educación Especial
3	DAB6	M	4	B	378-04-06	Tránsito a la vida Adulta
12	DAB6	M	4	B	378-04-07	Taller de la Práctica y Construcción de la Identidad Profesional IV
3	DAB6	M	4	B	378-04-08	Seminario: Intervenciones Pedagógicas en Retos Múltiples
3	DAB6	M	4	B	378-04-09	Seminario/Taller
24	DAB6	M	4	B	378-04-10	Residencia

ES COPIA


DANIEL EDUARDO RAYLLEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN Nº 0084
EXPEDIENTE Nº 5721-002717/13.

Total: ciento nueve (109) horas cátedra.

INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE Nº 6 de Neuquén
Dirección General de Distrito Regional Educativo I

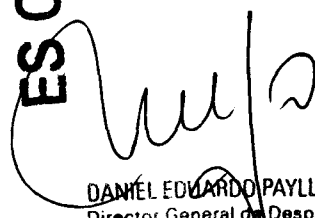
- **Ochenta y cuatro (84)** Horas cátedra, DAB-6, para la implementación de un 4º año, sección B, turno Mañana, Plan de Estudio Nº 395 correspondiente a la carrera Profesorado de Educación Primaria, aprobado por la Resolución Nº 0186/10.

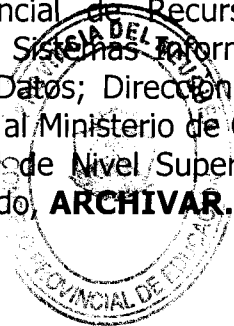
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE Nº 7 de Las Lajas
Dirección General de Distrito Regional Educativo VII

- **Ciento cuarenta y cuatro (144)** Horas cátedra, DAB-6, para la implementación de un 1º año, sección B, turno Mañana, Plan de Estudio Nº 395 correspondiente a la carrera Profesorado de Educación Primaria, aprobado por la Resolución Nº 0186/10.

- 2º) **IMPUTAR** el gasto que ocasione el cumplimiento de la presente norma legal a: JUR.03, SA. 02, U.O. 01, 05, 07, 09, PRG.031, SUBP. 006, FIN. 03, FUN. 04, SUBF. 06, INC. 01, PPAL. 21, SPAR 002, FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente (Prorrogado)
- 3º) **ESTIPULAR** que, para el dictado de los Espacios Curriculares creados en la presente, el personal docente será designado por estricto orden de mérito, siguiendo el listado elaborado a tal fin por la Junta Ad Hoc de Nivel Terciario.
- 4º) **ESTABLECER** que la Dirección General de Nivel Superior asignará el cupo de horas cátedra correspondiente, distribuyendo y asignando por Disposición los bloques de horas pertinentes, sin exceder el cupo preestablecido oportunamente.
- 5º) **DETERMINAR** que por la Dirección General de Nivel Superior se realizarán las notificaciones correspondientes.
- 6º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a la Dirección General de Despacho; Vocalías; Departamento Centro de Documentación; Dirección Provincial de Administración; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Personal; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección General de Distrito Regional Educativo I, V, VII y IX; **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia y **GIRAR** a la Dirección General de Nivel Superior a fin de cumplimentar el Artículo 5º de la presente. Cumplido, **ARCHIVAR.**

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación


Téc. OSCAR JAVIER COMPAN
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
Prof. RAÚL RIVAROLA
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

Prof. MÓNICA MASSUCCO
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación